

Armenia, 14 de febrero de 2013

DE FEBRERO  
26 AL 28

1073-Juliana

101

TOMO III



05 anexos

Señores  
Planeación Municipal  
Arquitecto  
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

OFICINA DE  
PLANEACION MUNICIPAL  
FECHA: 15 FEB 2013  
HORA:  
RECIBIDO: 3:00 PM  
17/02/13  
1811

Asunto: solicitud de certificado Uso de Suelos

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el certificado de uso de suelo, para las agencias de la sociedad ESPAR SA NIT 890.003.838-8 aquí relacionadas:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	MATRICULA
ESPAR SA	C.C IBG CRA 14 CLLE 19 LOCAL 2 Y 3	741 40 41	144982
ESPAR	AV BOLIVAR CRA 14 8N-43	745 59 73	164169

Se anexa Cámara de Comercio

De antemano le agradecemos su colaboración

Atentamente,

AMAPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA  
CC 24.487.042  
Representante legal

Victor c.

Fábrica Km. 1 vía El Edén Tel. 7476967  
Telefax: 7475064  
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío



1081  
1082

www.happysleep.com.co



104  
2

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ESPAR S.A  
N.I.T.:890003838-8  
DIRECCION COMERCIAL:KM 1 VIA EL EDEN  
FAX COMERCIAL: 00007475064  
APARTADO AEREO: 223  
DOMICILIO : ARMENIA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 00007476967  
TELEFONO COMERCIAL 2: 00007475064  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 1 VIA EL EDEN  
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 00007476967  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 00007475064

\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

\*\*\*\*\*

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00036671 'A F I L I A D O'  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986  
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 29 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002412 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00004301 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESPAR LIMITADA  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ESPAR LIMITADA POR EL DE : ESPAR S.A

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00032073 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE : \_  
APERTURA DE AGENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO SU NOMBRE DE: ESPAR LIMITADA A: ESPAR S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003731	1988/12/23	Notaria 2a.	de Armenia	00006038	1988/12/27
0003643	1990/11/28	Notaria 2a.	de Armenia	00007672	1990/11/30
0001540	1991/05/24	Notaria 2a.	de Armenia	00008143	1991/05/27
0003332	1992/10/19	Notaria 2a.	de Armenia	00009564	1992/10/22
0004530	1993/11/16	Notaria 2a.	de Armenia	00010826	1993/11/29
0005521	1994/11/15	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00011925	1994/11/30
0001193	2006/09/29	NOTARIA QUINTA	ARM	00024197	2006/10/04
0001021	2009/10/29	NOTARIA QUINTA	ARM	00027776	2009/11/06
0001021	2010/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00029233	2010/12/06

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2056 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVA DOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS. IGUALMENTE PODRA DEDICARSE LA SOCIEDAD A LA FABRICACION Y/O COMPRA DE MUEBLES Y PRODUCTOS PARA LE HOGAR Y LA OFICINA, ASI COMO TAMBIEN A LA COMPRA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, COMERCIALIZACION DE MATERIALES QUE LA EMPRESA UTILICE EN LA FABRICACION DE SUS PRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A ) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERES COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS COMPANIAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE TENGAN COMO PREFERENCIA UN OBJETO SOCIAL SIMILAR AL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR DE ELLOS. B) ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES INMUEBLES O PIGNORAR SUS BIENES MUEBLES; C) DAR O TOMAR DINERO EN



Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19

Página: 4

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDA  
ARENAS BOTERO NATALIA

C.C.01094910238

CERTIFICA :

**\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000098 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032287 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL-RELEGIDA BOTERO VELEZ DIANA CAROLINA	C.C.00042120982
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE-REELEGIDA BOTERO DE BAENA AMPARO DE JESUS	C.C.00024487042

QUE POR ACTA NO. 0000095 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE MAYO DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030465 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDA SUPLENTE DEL GERENTE BOTERO GOMEZ BLANCA NIDIA	C.C.00024488717

CERTIFICA :

ORGANOS SOCIALES: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B ) JUNTA DIRECTIVA; C) GERENCIA.

GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCUION Y REELECCION DEFINIDA. SON ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN RAZON DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y EN EJERCICIO DE SU CARGHO, PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. EN CONSECUENCIA PODRA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPANIA ENAJENAR BIENES SOCIALES, FUNDAR SOCIEDADES, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS; CONSTITUIR APODERADOS Y SI ELLOS SON JUDICIALES, CONFERIRLES LA FACULTAD DE CONCILIAR EN LOS TERMINOS DE LEY, COMPARECER PROCESALMENTE A LA LUZ DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, COMPREMETER CONCILIAR, TRANSIGIR DESISTIR, TOMAR DINERO EN PRESTAMOS, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO.

PROHIBICION ESPECIAL: QUEDA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA Y A LOS ACCIONISTAS, CONSTITUIRLA COMO FIADORA O COMO CODEUDORA SOLIDARIA EN OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS.

CERTIFICA :

**\*\* REVISOR FISCAL: \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000097 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 5

00032255 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDO GONZALEZ JARA WILLIAM ARIEL	C.C.00089009128
REVISORA FISCAL SUPLENTE-REELEGIDA LOPEZ GIRALDO LUZ MERY	C.C.00024496264

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28416 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2002, SE INSCRIBIO ACTA 44 DE NOVIEMBRE 1 DE 2002, DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, UBICADA EN LA CARRERA 19 NO. 13 -56

QUE BAJO LOS Nros. 28435 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO Y 79749 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 5 DE 2002, SE INSCRIBIO ACTA 045 DE NOVIEMBRE 11 DE 2002, DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA, NOMBRANDOSE A LUISA FERNANDA ZAPATA GIRALDO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24.606.828 Y SE CAMBIO DE NOMBRE A LA AGENCIA LA FERIA DE LA ESPUMA POR EL NOMBRE DE ESPAR.

QUE BAJO EL No. 20861 DEL LIBRO IX DEL RESGISTRO EN SEPTIEMBRE 3 DE 2003 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 55 DEL 27 DE AGOSTO DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE AGENCIA EN LAS CIUDADES DE: BUGA CRA 12 NO. 7-42 IBAGUE CRA 3 No. 1 7 - 17 GIRARDOT CL 16 No. 11-76.

BAJO EL No.20862 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 3 DE 2003 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 55 DEL 27 DE AGOSTO DE 2003. POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN ADMINISTRADORES EN LAS SIGUIENTES AGENCIAS: BUGA SANDRA MILENA LENS CC 38.879.074 DE BUGA, IBAGUE SANDRA MILENA GUZMAN M C.C. 65.769.829 DE IBAGUE, GIRARDOT SANDRA OSPINA C.C. 39.571.731 DE GIRARDOT, TULUA LIGIA MILENA OCAMPO C.C. 38.877.380 DE BUGA.

QUE BAJO EL NO. 29210 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 57 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 29118 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN OCTUBRE 10 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 56 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA EN LA CRA 27 NO. 28-23 Y SU RAZON SOCIAL ES ESPAR. DESIGNANDOSE COMO GERENTE A LA SENORA CLAUDIA LILIANA LLANO BOTERO C.C. 66.770.837.

QUE BAJO EL NO. 20067 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 13 DE 2002 SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 046 DE NOVIEMBRE 24 DE 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 7-37, NOMBRANDO COMO ADMINISTRADORA A LA SENORA MARIA CRISTINA SALAZAR MARTINEZ.

QUE BAJO EL NO. 20272 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN FEBRERO 11 DE 2003, SE INSCRIBIO ACTA 48 DE ENERO 16 DE 2003 DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GERENTE LAURA JENINA SALAZAR BOTERO PARA ADELANTAR LOS TRAMITES LEGALES DE LA VENTA DE LOS

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

## RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina 6

ALMACENES DE SOLOALCOBAS POPAYAN Y SOLOALCOBAS ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 28673 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 18 DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 49 DE FEBRERO 17 DE 2003, DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA AGENCIA DE ESPAR DE LA CARRERA 19 13-56 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 28729 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 3 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA LAURA JENINA SALAZAR BOTERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESPAR S . A . , LA CUAL ES PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN SOLO ALCOBAS, EL CUAL ES TRANSFERIDO A TITULO DE VENTIA A FAVOR DE NUBIA DEL PILAR GONZALEZ GIRALDO, UBICADO EN LA CARRERA 14 1N-60 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 20499 DE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL LA APERTURA DE DOS AGENCIAS UBICADAS EN CALI Y TULUA, NOMBRANDOSE COMO ADMINISTRADORAS A SANDRA MILENA LENIS DE LA AGENCIA DE TULUA Y A MARIA CRISTINA ZULUAGA DE LA AGENCIA EN CALI.

QUE BAJO EL NO. 21415 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN FEBRERO 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 058-04 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PEREIRA DENOMINADA ESPAR, UBICADA EN LA CALLE 18 NO. 9-52 Y SE FACULTA A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR LOS TRAMITES LEGALES RELACIONADOS CON EL CIERRE DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

QUE BAJO EL NUMERO 21950 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN AGOSTO 24 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 61-04 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESPAR S.A., POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: ALEJANDRO ORTIZ ALVAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31. 198. 398 DE TULUA COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA DE TULUA. CLAUDIA MILENA CASTELLANOS PENA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 29.113. 591 DE CALI COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA DE PALMIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 22031 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 21 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 062-04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES, UBICADA EN LA CARRERA 22 # 26-46 Y APERTURA DE OTRA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 16-18.

QUE BAJO EL NUMERO 30064 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 21 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 062-64 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE NOMBRA A LA DOCTORA DIANA CAROLINA BOTERO V, PARA QUE REPRESENTA A LAS AGENCIAS COMO ADMINISTRADORA ASI:

AGENCIA ESPAR DE ARMENIA: CARRERA 17 #20-32 DE ARMENIA, CALLE 21 #16-18. AGENCIA ESPAR DE PEREIRA: CARRERA 8 #23-59 AGENCIA ESPAR DE GIRARDOT: CARRERA 11 #15-11 AGENCIA ESPAR DE IBAGUE: CARRERA 3 #17-17 AGENCIA ESPAR DE MANIZALES: CARRERA 22 #2 6- 46 AGENCIA ESPAR DE TULUA: CARRERA 27 #2 8 - 16 AGENCIA ESPAR DE BUGA: CARRERA 12 #7-42 AGENCIA ESPAR DE PALMIRA: CARRERA 27 #28-23

QUE BAJO EL NUMERO 22186 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN NOVIEMBRE 23 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA LNO. 063-04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA EL CIERRE DE LAS AGENCIAS UBICADAS EN LA CRA 3 #17-17 EN LA CIUDAD DE IBAGUE Y LA CRA 1 #44-87 EN LA CIUDAD DE CALI.

QUE BAJO EL NUMERO 30533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN FEBRERO 24 DE

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

## RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



107  
5

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 7

2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 064 -04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE DOS AGENCIAS: LA PRIMERA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE EN LA CARRERA 4 NO. 1 5 - 02 ESQUINA, LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE LOCAL 134 PRIMER PISO PARA LOS CUALES PROPONEN COMO RAZON SOCIAL ESPAR Y COMO ADMINISTRADORA LA DRA DIANA CAROLINA BOTERO V. IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.120.982. QUE BAJO EL NUMERO 22726 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN ABRIL 27 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 066-05 DE LA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL 2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE CAJICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 4-66 SUR CAJICA, CUYO NOMBRE SERA ESPAR Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V., IGUALMENTE SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE TULUA UBICADA EN LA CARRERA 27 NO. 28-16, DENOMINADO ESPAR. QUE BAJO LOS NUMERO 23307 Y 23308 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 06 7 - 05 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN BOGOTA UBICADA EN LA AUTOPISTA NORTE 14 6 - 34 Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DE LA MISMA A LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V. E IGUALMENTE SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA UBICADA EN LA CARRERA 27 28-23. QUE BAJO EL NUMERO 24821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DE ABRIL 11 DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 074-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA ULBICADA EN LA CIUDAD DE PALMIRA EN LA CARRERA 28 NO. 34-74 PARA LA CUAL TIENE COMO RAZON SOCIAL ESPAR Y COMO ADMINISTRADORA LA DRA DIANA CAROLINA BOTERO V. QUE BAJO EL NUMERO 32926 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 074-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA DE ESPAR EN LA CIUDAD DE ARMENIA UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 16-18. QUE BAJO EL NUMERO 24929 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 10 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 075-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DIRECCION A LA CALLE 22 NO. 8-25 DE LA AGENCIA ESPAR EN LA CIUDAD DE PEREIRA. QUE BAJO EL NUMERO 25072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 22 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 07 6 - 07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 4-45 CON RAZON SOCIAL ESPAR Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO. ADEMAS SE ACLARA ACTA NO. 074-07 QUE CAMBIAN EL NOMBRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA CON RAZON SOCIAL ESPAR Y SEGUIRA DENOMINANDOSE HAPPY SLEEP, Y NOMBRAN COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO. QUE BAJO EL NUMERO 25112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 10 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 07 7 - 07 DE REUNION



ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA UBICADA EN LA CARRERA 28 NO. 34-74 CON RAZON SOCIAL HAPPY SLEEP Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO.

QUE BAJO EL NUMERO 25151 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 078- 07 DE LA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE JULIO DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA, UBICADA EN LA CARRERA 10 # 4-45 CON RAZON SOCIAL HAPPY SLEEP Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. AMPARO DE JESUS BOTERO.

QUE BAJO EL NUMERO 26827 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 21 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ EL ACTA NO. 083- 09 DE LA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA, UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL MANILA TRANSVERSAL 12 NÚMERO 22-42 L 122 Y 123 CON RAZÓN SOCIAL ESPAR FUSAGASUGA Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESPAR

MATRICULA NO. 00036672

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1312 TEJEDURIA DE PRODUCTOS TEXTILES

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESPAR S.A

MATRICULA NO. 00144982

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

\*\*\*\*\*

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

AGENCIA : ESPAR

MATRICULA NO. 00164169

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013**  
**RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL**



100  
6

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación: 01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 9**

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EPECTOS LEGALES



109  
7

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 22 de 23

**CORREO ELECTRONICO**  
**BIENES Y SUMINISTROS**  
 12 DIC 2013 1  
**RECIBIDO**  
 Luisa Rios

Armenia, Febrero 26 de 2012  
 DP-POT-1081

Señora  
 Amparo de Jesus Botero de Baena.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR S.A" ubicado en la carrera 14 con Calle 19 Local 2 y 3 C.C IBG de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVADOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS.

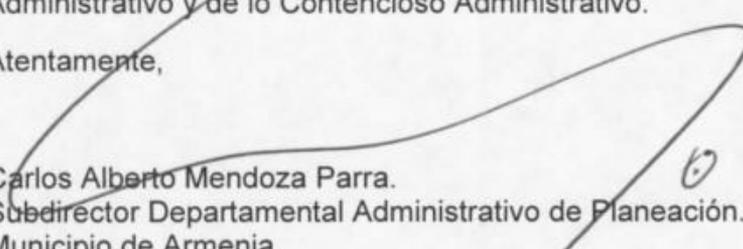
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
 Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 24  
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

40  
B

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 23 de 23

Armenia, Febrero 26 de 2012  
DP-POT-1082

Señora  
Amparo de Jesus Botero de Baena.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR S.A" ubicado en la Avenida Bolivar carrera 14 No. 8N-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVADOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS.

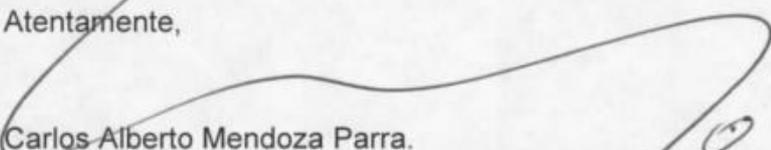
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *LCO*  
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1057-Jolcana

#9

15 FEB 2013  
4000  
1829

Armenia, Febrero 15 de 2013

Doctor:  
**CARLOS ALBERTO MENDOZA**  
Subdirector de Planeacion Municipal  
L.C.

REF: SOLICITUD

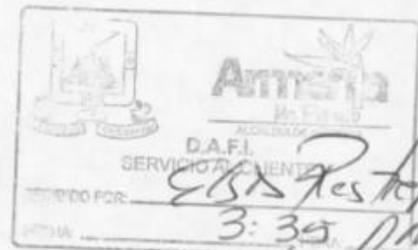
Por medio de la presente me dirijoa a usted muy respetuosamente para solicitarle la revicion para el permiso de uso de suelos, ubicado en la cra 17 No. 13-43, Parquadero San Pedro, ya que esto funciona como parqueadero.

Agradeciendo la atencion a la presente,

Pedro TABAREZ SANCHEZ

**PEDRO TABAREZ SANCHEZ**  
**C.C. 4.358.462 DE ARMENIA**

Tel: 3164034352





Alcaldía de Armenia  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
PLANEACIÓN

**SUBDIRECCION**

"compromiso por armenia"

SDAPM - CU7- ZMHC - 135

**USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL**

Nombre del Establecimiento: PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO

Actividad comercial: SERVICIO DE PARQUEADERO PARA MOTOS Y CARROS

Dirección: CARRERA 17 # 13-43

Propietario: TABARES SÁNCHEZ PEDRO

**CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004**

Sector: COLECTOR

Ficha Normativa: 33D

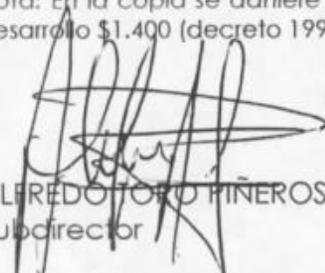
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: PRINCIPAL :DS8 (CARGA TARSNPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS: PARQUEADEROS)

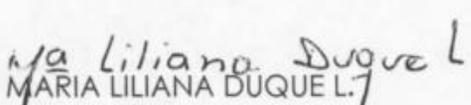
**NOTA: LA ACTIVIDAD DE PARQUEADERO ES COMPATIBLE CON EL SECTOR, SEGÚN EL ARTICULO 125 DEL ACUERDO 006 DEL 2004. NO SE PERMITE LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LOS PARQUEADEROS ACTUALMENTE POSEE 2 LOCALES.**

**CONCEPTO: NO COMPATIBLE**

Recibo de tesorería # 0965038 del 06 feb 2008.

Nota: En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital \$1.400 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo \$1.400 (decreto 199 del 2005) y proanciano de \$500.

  
ALFREDO TORO PIÑEROS  
Subdirector

  
MARIA LILIANA DUQUE L.  
Ingeniera

PROYECTO Y ELABORO: A.G.F.

---

Centro Administrativo Municipal - CAM - 3° Piso -  
Teléfonos : 7417100 Extensiones 308 y 318 - Fax ext. 313  
Correo Electrónico: [planeacionar@yahoo.es](mailto:planeacionar@yahoo.es) - [planeacionarm@alcaldiadearmenia.gov.co](mailto:planeacionarm@alcaldiadearmenia.gov.co)  
*Armenia Quindío*



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440211024 Fecha: 20130211 Hora: 12:23:40 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES SANCHEZ PEDRO

C.C. : 00004358462  
N.I.T.:00000004358462-1

MATRICULA NO: 00099132 DEL 2 DE JUNIO DE 1999  
DIRECCION: CR 17 NO 13-43  
TELEFONO 1 : 7465142  
TELEFONO 3 : 3168673787  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NO 13-43  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,127,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO  
DIRECCION: CR 17 NO 13-43  
TELEFONO 1 : 7465142  
TELEFONO 3 : 3168673787  
MUNICIPIO : ARMENIA  
MATRICULA NO: 00099133 DEL 2 DE JUNIO DE 1999  
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE FEBRERO DE 2013  
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,127,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 128925 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE  
MARZO DE 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL  
CUAL TABARES SANCHEZ PEDRO CAMBIA EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO EL PALACIO DE LAS FRUTAS EN ADELANTE SEGUIRA  
DENIMINANDOSE PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 83105 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 21  
DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO  
DEL CUAL PEDRO TABARES SANCHEZ CAMBIO EL NOMBRE  
AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA SAN PEDRO POR  
EL PALACIO DE LAS FRUTAS.

QUE BAJO EL No. 128925 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 5 DE  
2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PEDRO  
TABARES SANCHEZ CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DENOMIADO EL PALACIO DE LAS FRUTAS POR PARQUEADERO SAN PEDRO DEL  
CENTRO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS  
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN  
FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,  
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440211024 Fecha: 20130211 Hora: 12:23:40 Pagina 1/6

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

REGISTRO  
MERCANTIL 2013

 Cámara  
de Comercio de  
Armenia

11/5

TABARES SANCHEZ PEDRO

PARQUEADERO SAN  
PEDRO DEL CENTRO

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

Gracias por dejarnos acompañaros en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

 Premio Andesco  
a la Responsabilidad  
Social Empresarial 2012

Mejor empresa mediana de servicios  
públicos.

 Premio Plata 2012 Encuesta  
Clear de Satisfacción de Clientes.

Comisión de Integración Energética  
Regional CIER.

 edeq

Grupo epm

13



98  
14



### INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Febrero 26 de 2013  
DP-POT-1085

Señor  
Pedro Tabarez Sanchez.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO" ubicado en la Carrera 17 No. 13-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*\* Katherine Tabares C.  
C. 01094431545*

1067 - Juliana 81  
15

# STFGROUP

SA  
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 15 FEB 2013

HORA: 3:00 PM

RECIBIDO: *ban*

*18.074*



Pereira, febrero 12 de 2013

Señores  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA**  
Att: SR. CAMILO CASA  
**SUBDIRECTOR**  
Armenia

**Cordial Saludo.**

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 14-60 contacto Claudia Grisales - Administradora, teléfono: 745 22 71.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

**LADY RAMIREZ VALDES**  
**ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO**

## STFGROUP

LADY RAMIREZ VALDES  
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO  
NIT- 805 003 626-4



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214043 Fecha: 20130214 Hora: 16:47:33 Page: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA ARMENIA CENTRO  
MATRICULA NO: 00182902 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012  
DIRECCION: CRA 14 14 60  
TELEFONO 3 : 3122952491  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10 581  
MUNICIPIO : YUMBO

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)  
- STF GROUP S.A.  
NIT:805003626-4  
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS  
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS



Número de operación:01C150214043 Fecha: 20130214 Hora: 16:47:33

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

101  
97

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 26 de 2013  
 DP-POT-1086

Señora  
 Lady Ramirez Valdes.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA ARMENIA CENTRO" ubicado en la Carrera 14 No. 14-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

*Handwritten signature: CARLOS A. MENDOZA*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1068-Juliana.

107  
178

**STFGROUP**

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 SA  
 FECHA: 15 FEB 2013  
 HORA: 3:00 PM  
 1805  
 D.A.F.I. SERVICIO AL CLIENTE  
 15 FEB 2013 2:05  
 Iqned

Pereira, febrero 12 de 2013

Señores  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA**  
**Att: SR.CAMILO CASA**  
**SUBDIRECTOR**  
 Armenia

**Cordial Saludo.**

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Portal Quindío Local 2-21 contacto Claudia Aristizabal – Administradora, teléfono: 731 27 38.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,



**STFGROUP**

LADY RAMIREZ VALDES  
 ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO  
 NIT. 805.003.626-4

**LADY RAMIREZ VALDES**  
**ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO**

108



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214044 Fecha: 20130214 Hora: 16:48:31 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA PORTAL DEL QUINDIO  
MATRICULA NO: 00175409 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011  
DIRECCION: CC PORTAL DEL QUINDIO LC 224  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CC PORTAL DEL QUINDIO LC 224  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ABRIL DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)  
- STF GROUP S.A.  
NIT:805003626-4  
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*\*\*

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 268,311,561

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO



Número de operación:01C150214044 Fecha: 20130214 Hora: 16:48:31

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 26 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012  
DP-POT-1087

Señora  
Lady Ramirez Valdes.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindío Local 224 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

5  
JEN. A 29.2

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O L4  
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

**STFGROUP** S.A.



Pereira, febrero 12 de 2013

OFICINA DE  
PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 15 FEB 2013

RECIBIDO POR: 300 pl

RECIBIDO: 1704 @ 1806

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA**  
**Att: SR. CAMILO CASA**  
**SUBDIRECTOR**  
Armenia

**Cordial Saludo.**

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Unicentro Local 2-91 contacto Yesica Quintero – Administradora, teléfono: 735 85 92.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

**LADY RAMIREZ VALDES**  
**ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO**

**STFGROUP.**

LADY RAMIREZ VALDES  
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO  
NIT: 805 003 626-4



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01C150214045 Fecha: 20130214 Hora: 16:49:07 Pagina**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA UNICENTRO ARMENIA  
MATRICULA NO: 00181827 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 2.91  
TELEFONO 3 : 3122954941  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581  
MUNICIPIO : YUMBO  
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)  
- STF GROUP S.A.  
NIT:805003626-4  
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*\*\*

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-



Número de operación:01C150214045 Fecha: 20130214 Hora: 16:49:07

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

23

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 27 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012  
 DP-POT-1088

Señora  
 Lady Ramirez Valdes.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 2.91 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

*slow. A 5-12*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. LM  
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

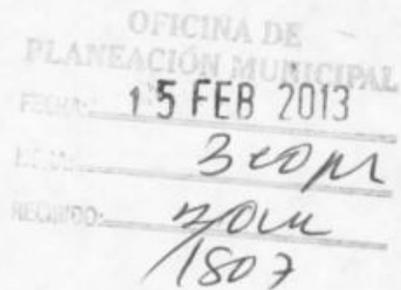
**STFGROUP** S.A.



Pereira, febrero 12 de 2013

Janero

Señores  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA**  
Att: SR. CAMILO CASA  
SUBDIRECTOR  
Armenia



**Cordial Saludo.**

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta STUDIO F, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Portal Quindío Local 6-7-8 contacto Maribel Pinilla – Administradora, teléfono: 749 77 21.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

**LADY RAMIREZ VALDES**  
**ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO**

**STFGROUP.**

LADY RAMIREZ VALDES  
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO  
NIT: 805 003 626-4



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214042 Fecha: 20130214 Hora: 16:43:26 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO  
MATRICULA NO: 00135504 DEL 23 DE FEBRERO DE 2005  
DIRECCION: C.C. PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 6,7 Y 8  
TELEFONO 1 : 00067497721  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 34 10-581 ACOPI -  
YUMBO  
MUNICIPIO : YUMBO  
E-MAIL COMERCIAL:sfcorreo#studiof.com.co  
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sfcorreo#studiof.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :STF GROUP S.A.  
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI  
NIT CASA PRINCIPAL : 805003626-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :  
JARAMILLO MILAN MONICA , C.C. : 00042111255  
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES  
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE  
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION  
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL  
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA  
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED  
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR  
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA  
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

\*\*\*\*\*

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 260,046,748  
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 28 DE MARZO DE 2012



Número de operación:01C150214042 Fecha: 20130214 Hora: 16:43:26

**CERTIFICA:**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

140  
126



### INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 28 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012  
DP-POT-1089

Señora  
Lady Ramirez Valdes.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindio Local 6, 7 Y 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*Shaw. A su?*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb-26

635 Aug

27

Armenia 1 de febrero de 2013

DOCTOR:  
Juan Carlos Olivares  
Subdirector de Planeación



*Janon*

Asunto: Concepto de uso de suelos

Apreciado Doctor

Yo, Jesús Antonio Arias identificado con cedula numero 5.540.740  
Y residente en la vereda san Pedro frente a la estación de policía.  
En el municipio de Armenia.  
Supertienda san Pedro

Solicito encarecida mente sírvase a quien corresponda dar el  
Concepto de uso de suelos por lo anterior le quedo alta mente  
Agradecido.

A la espera de una pronta y positiva respuesta

Atentamente,

*Jesús Antonio Arias*  
JESUS ANTONIO ARIAS

TEL: 3103913216  
*Vereda san Pedro Frente Estacion de policia*  
*Tienda Super tienda Don Pedro*

Anexo: cámara de comercio y anterior uso de suelos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013  
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680129032 Fecha: 20130129 Hora: 15:01:30 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS JESUS ANTONIO

C.C. : 00005540740  
N.I.T.: 00000005540740-7

MATRICULA NO: 00043148 DEL 13 DE ENERO DE 1989  
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA  
TELEFONO 1 : 3103913  
TELEFONO 3 : 3103913216  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA  
ESTACION DE POLICIA  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS  
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O  
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPERTIENDA SAN PEDRO  
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA  
TELEFONO 1 : 3103913  
TELEFONO 3 : 3103913216  
MUNICIPIO : ARMENIA  
MATRICULA NO: 00043149 DEL 13 DE ENERO DE 1989  
RENOVO EL AÑO 2013, EL 29 DE ENERO DE 2013  
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,200,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013  
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D680129032 Fecha: 20130129 Hora: 15:01:30

Página: 2

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS  
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O  
TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS  
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN  
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,  
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA  
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

T31  
29



# SUBDIRECCION

ALCALDÍA DE ARMENIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

**SDAP-CU11-082**

**LA SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

## CERTIFICA

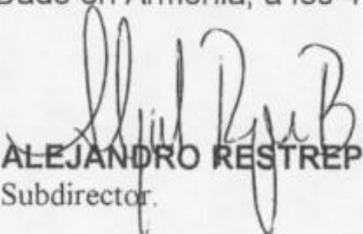
Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en La Vereda San Pedro Frente Pto. Gr., denominado **SUPER TIENDA SAN PEDRO**, cuya actividad es: Venta de víveres, **NO ES COMPATIBLE** con el suelo RURAL clase agrológica III, según Acuerdo 001 de 1999.

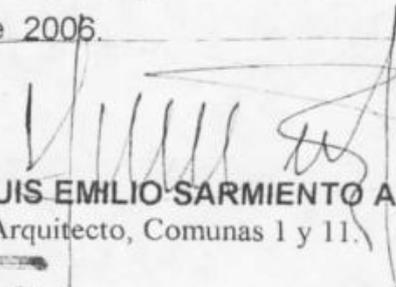
En razón a la falta de reglamentación de los usos del suelo para el área rural, que conforme al artículo 37 del acuerdo 001 de 1999, debía emprender la Administración Municipal, se considera viable que el establecimiento "SUPERTIENDA SAN PEDRO", continúe desarrollando sus actividades, hasta tanto se reglamente lo atinente a la materia.

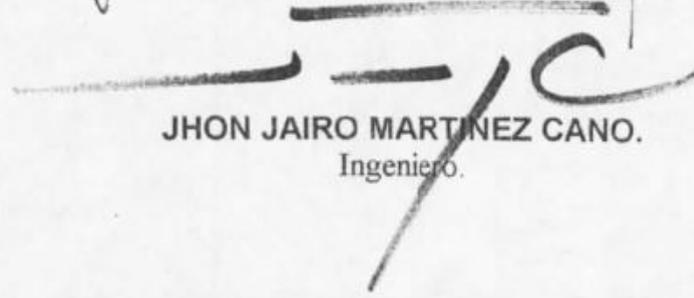
Una vez se reglamenten las normas urbanísticas relativas a los usos del suelo para la zona rural, el interesado deberá ajustar su establecimiento comercial al nuevo reglamento, en el termino que se disponga para ello.

Esta certificación se expide por solicitud de JESÚS ANTONIO ARIAS y tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la presente. (Artículo 81 del acuerdo 006 de Marzo 25 de 2004).

Dado en Armenia, a los 4 días del mes de mayo de 2006.

  
**ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA**  
Subdirector.

  
**LUIS EMILIO SARMIENTO A.**  
Arquitecto, Comunas 1 y 11.

  
**JHON JAIRO MARTINEZ CANO.**  
Ingeniero.

Proyectó: L.E.S.A.  
Elaboró: Paula



**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

**CONTENIDO**  
**LOCALIZACION DE UN PREDIO**  
**EN EL SECTOR DE LA VEREDA**  
**SAN PEDRO**

**ELABORADO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vn. No.

**CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

**OBSERVACIONES**  
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA  
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE SE PESA EN EL  
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

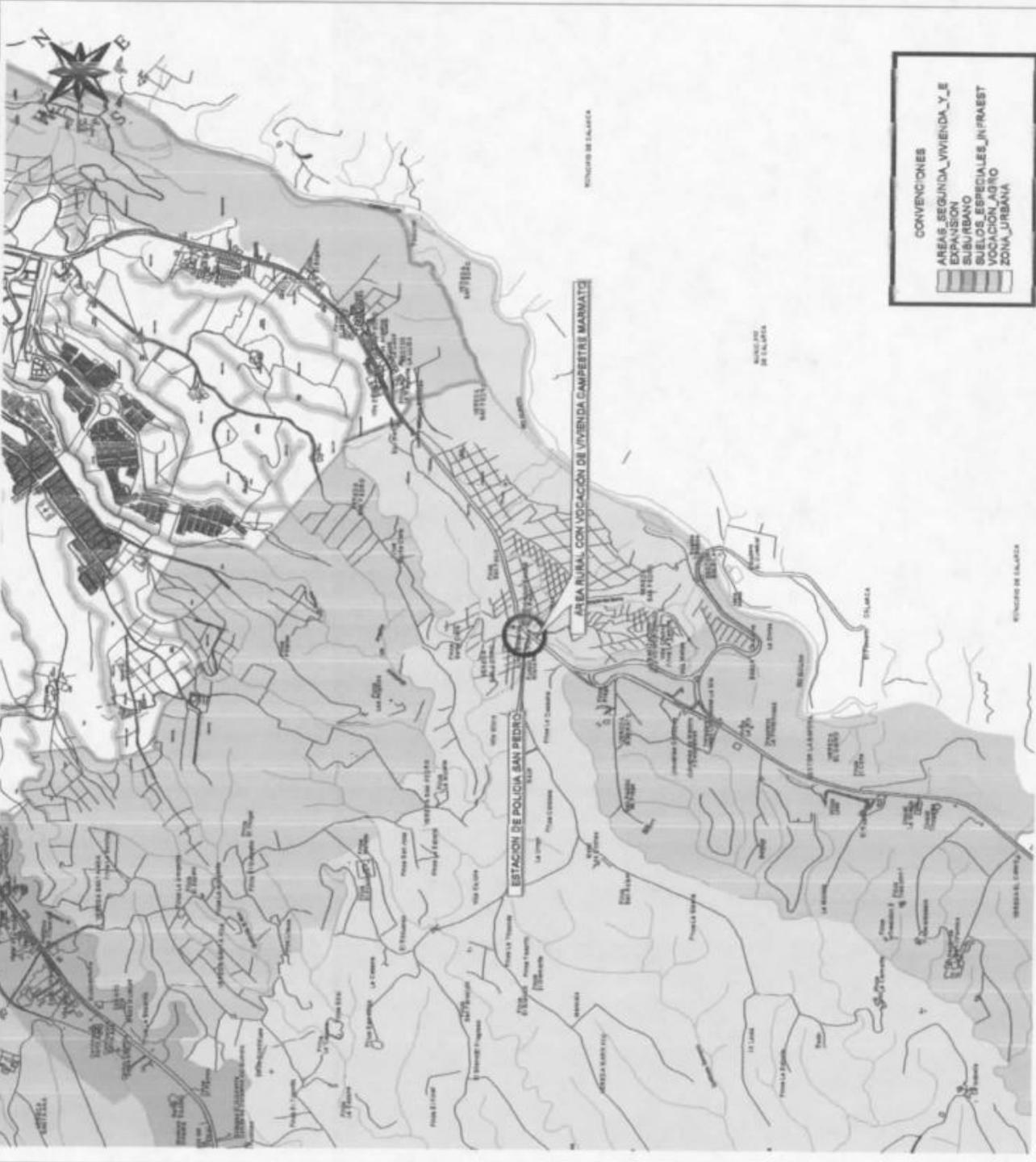
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009  
SUELO DE PROTECCION SEGUN  
DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZADO

OFICINA S.I.G.

**FECHA**  
ENERO 2013

**ESCALA**  
1:20.000



**CONVENCIONES**

- AREAS SEGUNDA VIVIENDA Y\_E
- EXPANSION
- SUELOS URBANOS
- SUELOS ESPECIALES IN-FRASEST
- VOCACION AGRO
- ZONA URBANA

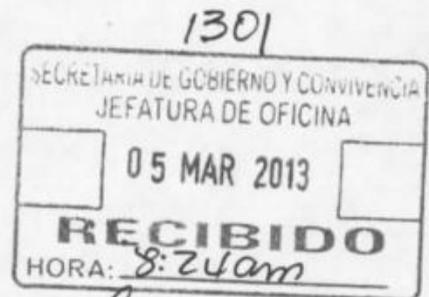


Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
Subdirección

DP – POT -1133

Armenia, febrero 26 de 2013

Doctor  
Héctor Alberto Marín  
Secretaria de Gobierno y Convivencia Municipal  
Alcaldía Municipal  
Armenia, Quindío



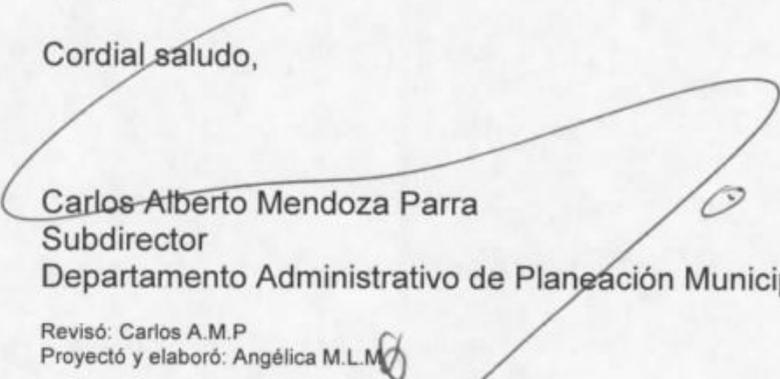
Referencia: Traslado asunto

En atención al asunto en referencia, este despacho se permite dar traslado de inquietud allegada en días anteriores por parte de la señora Lina María Guapacha con relación al funcionamiento de un establecimiento de comercio dedicado a la metalistería en el sector de las Calles 31 y 32 Barrio Popular.

Una vez analizada la Ficha Normativa del sector contenida en el actual Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009), Ficha Normativa 3 TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL, la misma NO CONTEMPLA establecimientos de comercio de clasificación A: METALMECÁNICA Y CHATARRA.

Lo anterior con el fin de que se actúe en cumplimiento de la Ley 232 de 1.995.

Cordial saludo,

  
Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P  
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

R-AM-PGG-001-Versión 6  
Fecha: 17/10/2012



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310' /,  
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

13A  
32

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 22 de 27

Armenia, febrero 26 de 2013

DP-POT-1108

Señor  
 Jesús Antonio Arias  
 Vereda San Pedro frente Estación de Policía  
 Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SUPERTIENDA SAN PEDRO ubicado en la Vereda San Pedro frente Estación de Policía, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

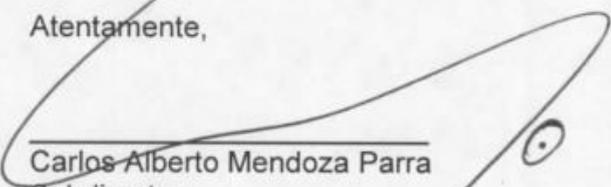
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra en zona de AREAS DE SEGUNDA VIVIENDA, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00043148 de enero 13 de 1989), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO. ES DE ACLARAR QUE SE PERMITE EL CONSUMO EN EL 10% DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
 Carlos Alberto Mendoza Parra  
 Subdirector  
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

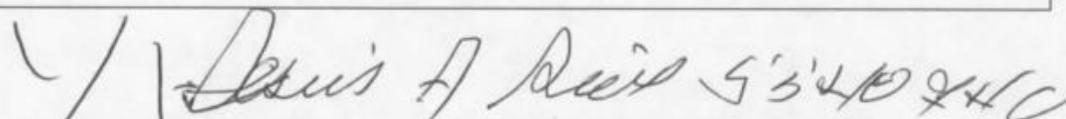
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Angélica M.L.M  
 Elaboró: Angélica M.L.M  
 Revisó: Carlos A.M.P



1071-Johana

133

# STFGROUP

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL  
 FECHA: 15 FEB 2013  
 MONTA: 3-00/K  
 RECIBIDO: 12/04/1809



Janeiro

Pereira, febrero 12 de 2013

Señores  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA**  
 Att: SR.CAMILO CASA  
 SUBDIRECTOR  
 Armenia

**Cordial Saludo.**

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta STUDIO F, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Unicentro Local 1-20 contacto Leidy Parra – Administradora, teléfono: 735 85 97.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

**LADY RAMIREZ VALDES**  
**ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO**

**STFGROUP.**  
 LADY RAMIREZ VALDES  
 ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO  
 NIT: 805 003 626-4

1190



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01C150214041 Fecha: 20130214 Hora: 16:42:13 Pagina:**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : STUDIO F UNICENTRO ARMENIA  
MATRICULA NO: 00181825 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 1-20  
TELEFONO 3 : 3122952491  
MUNICIPIO : ARMENIA

**CERTIFICA :**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581  
MUNICIPIO : YUMBO  
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co  
**CERTIFICA :**

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**CERTIFICA :**

PROPIETARIO (S)  
- STF GROUP S.A.  
NIT:805003626-4  
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\***

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**\*\*\*\*\***

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

**\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-



Número de operación:01C150214041 Fecha: 20130214 Hora: 16:42:13

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

143  
35

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 27 de 2013  
 DP-POT-1140

Señora  
 Lady Ramirez Valdes.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 1-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

*Shon. A. Saiz*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Febrero 18 / 2013

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

1111-2na.

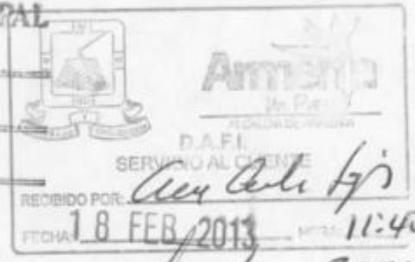
36

FECHA:

HORA:

RECIBIDO POR:

S- JOM  
RPM  
/1898



señores:

de planeacion me dirijo a ustedes <sup>zanos</sup>  
con el motivo de pedirles me hayan  
el favor de solisitar me el uso del suelo  
para el negocio vandome que esta ubicado  
en la carrera 18 ; N : 30-71 muchisimas  
gracias aTte

Jueleser gutierrez Pasca

cc 41936677

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 100542 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 15 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "COREOGRAFICO CASA MERCEDES", DE LA CRA 18 # 31B-03 A LA CRA 18 # 30-71., FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37147 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MARTINEZ MARIN WILLIAM ARLEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES A FAVOR DE GUTIERREZ PARRA JACKELINE, UBICADO EN LA CRA 18 # 30-71 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 179631 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUTIERREZ PARRA JACKELINE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VANDOME.

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina: 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ PARRA JACKELINE

C.C. : 00041936677

N.I.T.:00000041936677-2

MATRICULA NO: 00175321 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011

DIRECCION: CR. 18 # 30-71

TELEFONO 1 : 3117659784

TELEFONO 2 : 7492318

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 30-71

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:katabebe@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:katabebe@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL  
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VANDOME

DIRECCION: CR. 18 # 30-71

TELEFONO 1 : 7492318

TELEFONO 2 : 3117659784

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00052612 DEL 17 DE ENERO DE 1991

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

Número de operación: 01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina: 3

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**INFORMACION USO DE SUELOS**

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 30 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012  
DP-POT-1168 3

Señora  
Jackeline Gutierrez Parra.  
Armenia, Quindío

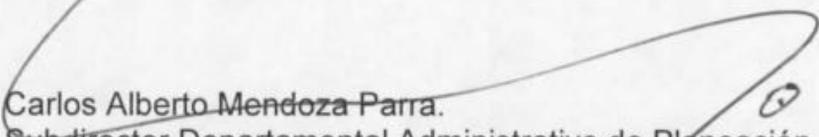
Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VANDOME" ubicado en la carrera 18 No. 30-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

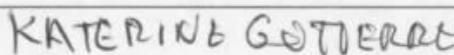
Atentamente,

  
Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



1063 - Juliana.

140

Armenia, Q., febrero de 2013



Señores  
PLANEACIÓN MUNICIPAL  
Armenia, Q.

OFICINA DE  
PLANEACIÓN MUNICIPAL  
FECHA: 17 FEB 2013  
HORA: 8:45 PM  
RECIBIDO: [Signature] 1837

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía N° 7'559.059 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietario del establecimiento denominado Serviautos la 23, ubicado en la carrera 23 N° 17 - 41 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente, *EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ*  
*7559059*

EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

1169



449  
41

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

Número de operación: 01D480213037 Fecha: 20130213 Hora: 15:34:45 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH ANTONIO

C.C. : 00007559059

N.I.T.: 00000007559059-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00149118 DEL 29 DE MARZO DE 2007

DIRECCION: CRA 23 # 17-41

TELEFONO 1 : 7482129

TELEFONO 2 : 3154809080

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 # 17-41

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

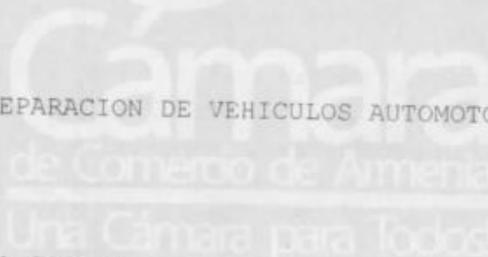
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVIAUTOS LA 23

DIRECCION: CRA 23 # 17-41

TELEFONO 1 : 7482129

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00149119 DEL 29 DE MARZO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000

\*\*\*\*\*

Número de operación:01D480213037 Fecha: 20130213 Hora: 15:34:45

Página 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS  
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN  
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,  
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA  
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Una Cámara para Todos



42

	<b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 31 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012  
 DP-POT-1169

Señor  
 Everth Antonio Ramirez Hernandez.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIAUTOS LA 23" ubicado en la carrera 23 No.17-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2C- Zona de Restriccion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER clasificación (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.  
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. Olaya  
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*Julio Alberto Navarro*  
 4325088

*Magy 11/2013 9+15845*

091-2013-43

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
FECHA: 18 FEB 2013

Armenia Q, 18 de Febrero de 2013

HORA: 3:00 PM 1866  
RECIBIDO: 12/04



014 ncrd

Arquitecto  
CARLOS ALBERTO MENDOZA  
Subdirector de Planeación Mpal  
La ciudad

Asunto: Solicitud informacion sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, información en la referencia del establecimiento de comercio denominado - AMERICAN AUDIO, ubicado en la Calle 22 # 14-49 local 01 - de ésta ciudad.

Agradezco de antemano la atención y colaboración que les merezca la presente.

Cordialmente:

Maria Cristina Palacio López  
MARIA CRISTINA PALACIO LOPEZ  
c.c.# 41.907.637 de  
744 13 49

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013**  
**RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL**



Número de operación: 01E040208020 Fecha: 20130208 Hora: 13:05:39

44

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

\*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E040208020 Fecha: 20130208 Hora: 13:05:39 Pagina: 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO LOPEZ MARIA CRISTINA

C.C. : 00041907637

N.I.T.:00000041907637-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177916 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE  
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 14 49 LC 1

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE FEBRERO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,611,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AMERICAN AUDIO

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00177917 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

10,611,000



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 32 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012  
DP-POT-1170

Señora  
Maria Cristina Palacio Lopez.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMERICAN AUDIO" ubicado en la calle 22 No.14-49 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTALACIONES ELECTRICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O L-11

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*Maria Cristina Palacio Lopez*

C.C. 419076379

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311//